



ESTA CARTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier de la OHI N.º S3/6004

CARTA CIRCULAR N.º 56/2018
13 de noviembre del 2018

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN
DE LA OHI N.º 6/2009**

Referencias:

- A. Publicación M-3, 2.ª Edición del 2010 - Actualizada en agosto del 2018 - *Resoluciones de la OHI*;
- B. CC de la OHI N.º 44/2018 del 07 de septiembre - *Resultado de la 10.ª Reunión del IRCC*;
- C. CC de la OHI N.º 51/2018 del 29 de octubre - *Resultado de la 2.ª Reunión del Consejo de la OHI*;
- D. Informe resumido de la 2.ª Reunión del Consejo de la OHI.

Estimado(a) Director(a),

1. Las ediciones actuales digitales de la Revista Hidrográfica Internacional (RHI) están disponibles en el sitio web de la OHI en formato PDF y gratuitamente (www.ihp.int/download). Según lo anunciado en el Informe Anual del 2017, la Secretaría de la OHI ha estado trabajando con la Universidad de New Brunswick (UNB), Canadá, en un proyecto para desarrollar un depósito digital de la totalidad de la biblioteca de la RHI. Este trabajo, dirigido por el Dr. Dave WELLS y la UNB, ha sido completado ahora y los volúmenes desde el 1923 al 2018 están disponibles en: <https://journals.lib.unb.ca/index.php/ihr>.
2. La RHI se está publicando desde el año 1923 y está regida por la Resolución de la OHI N.º 6/2009 - *Revista Hidrográfica Internacional (RHI)*, según enmendada (Referencia A). El IRCC consideró las enmiendas propuestas, presentadas por la Secretaría de la OHI, y aprobó la revisión de la Resolución de la OHI N.º 6/2009, según enmendada (Anexo A) en su 10.ª reunión, en junio del 2018 (Referencia B).
3. El objetivo de las enmiendas a la Resolución es aportar más flexibilidad a la gestión y a la publicación de los volúmenes de la RHI. Los nuevos acuerdos con la UNB mejorarán el acceso a importantes elementos de la historia de la OHI. La disponibilidad de la colección completa de la RHI en una publicación dedicada proporcionará a los usuarios una capacidad de búsqueda y de acceso a través de una red de bibliotecas.
4. El Consejo de la OHI, en su 2.ª Reunión (Referencias C y D), aprobó las enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 6/2009, según enmendada (Decisión C2/24).
5. Se ruega a los Estados Miembros que tengan en cuenta la ratificación del IRCC y del Consejo de la OHI, que consideren la adopción de las enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 6/2009, según enmendada, y que indiquen su decisión devolviendo la Papeleta de Voto que se adjunta en el Anexo B, **lo más tardar el 10 de enero del 2019**.

En nombre del Secretario General

Atentamente,

Mustafa IPTES
Director

- Anexo A: Proyecto de Resolución de la OHI N.º 6/2009 enmendada;
- Anexo B: Papeleta de Voto.

Nota: Les rogamos tomen nota de que la Secretaría de la OHI ha tomado la iniciativa de aportar algunas correcciones editoriales a la versión española de la Resolución que se adjunta. Por esta razón es ligeramente diferente a la versión de la Publicación M-3 actualizada en agosto del 2018.

Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 6/2009**(versión indicando los cambios en rojo según lo aprobado en el C-2)**

Título	Referencia	Última enmienda (CC o CHI/A)	Referencia de la 1.ª Edición
LA REVISTA HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL	6/2009 según enmendada	xx/2019	Q2.5

1. Antecedentes

La Revista Hidrográfica Internacional (RHI) es una revista internacional que publica artículos revisados por expertos sobre todos los aspectos de la hidrografía y de los temas afines, desde sus principios hasta los últimos adelantos técnicos. Fue publicada por primera vez en 1921 y, desde entonces, ha sido publicada con regularidad, a razón de dos o tres ejemplares al año. En septiembre del 2000, la RHI, que había sido compilada y publicada hasta entonces internamente por el Bureau Hidrográfico Internacional (BHI) (actualmente la Secretaría de la OHI), fue transferida a un editor privado, con el fin de mejorar el alcance y la calidad de la RHI, de ampliar su difusión y de reducir los costes. En octubre del 2007, el editor informó al Comité Directivo que no estaba en condiciones de renovar el contrato debido a circunstancias económicas. Tras un estudio detallado, el Comité Directivo concluyó que no era realista para la OHI seguir publicando la RHI en su forma tradicional sin un aumento significativo de los costes y propuso a los Estados Miembros hacerla en formato digital. La decisión adoptada por los Estados Miembros fue publicar la RHI como una publicación en línea, con artículos revisados por expertos, a razón de dos ediciones al año y una copia impresa anual, consistente en una compilación de los artículos, inicialmente para los Estados Miembros de la OHI únicamente.

Los Estados Miembros decidieron también, ~~de acuerdo con el Comité Directivo de la OHI, invitar al antiguo editor de la RHI, quien aceptó la propuesta, a seguir trabajando como editor durante los años 2009 y 2010, periodo de transición al nuevo formato de la RHI. El tener al Editor aportaría su contribución a la Secretaría de la OHI~~ como colaborador a «tiempo parcial», de acuerdo con los Términos de Referencia convenidos con la Secretaría de la OHI. ~~Después del 2010, el puesto será puesto en competición.~~

2. La Revista Hidrográfica Digital

Una versión digital de la publicación fue presentada en el 2009 con dos ediciones anuales en el sitio web de la OHI, en mayo y en noviembre. El acceso ~~estará~~ **está** abierto a todos y será gratuito. Al igual que para la antigua versión impresa, se ~~mantendrán~~ **mantienen** normas estrictas de revisión y edición. Una vez al año se producirá una recopilación impresa para los Estados Miembros⁺ únicamente y constituirá un registro histórico permanente. Se insta firmemente a los Estados Miembros - principalmente a su personal y a las industrias colaboradoras - a contribuir a la Revista, como medio importante de compartir información sobre sus actividades y desarrollos en la comunidad hidrográfica. Se incita también a los particulares y a las organizaciones que trabajen en este sector, pero al exterior de los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros, a aportar también sus contribuciones.

Dada la naturaleza multilingüe de la comunidad, los eventuales contribuyentes no deberían sentirse intimidados por problemas de orden lingüístico ya que este tipo de problemas ~~será~~ **puede ser** tratado ~~por el Editor y el Comité Editorial~~ durante el proceso de edición. Del mismo modo, el trabajo de los Servicios Hidrográficos en vías de desarrollo es tan importante como el de los servicios de países desarrollados y bien equipados, en las discusiones de carácter general sobre el progreso de la profesión. Se espera recibir contribuciones de todos los sectores de la comunidad. Debería enviarse el material al

⁺ ~~La Secretaría de la OHI, después de haber implementado la RHI en format digital, determinará si las compañías/fabricantes de equipo hidrográfico estarían interesadas en hacer publicidad de sus productos en las copias impresas, como se hacía en el pasado. De este modo, la OHI establecerá una cooperación mejor con las varias partes interesadas/compañías y percibirá unos ingresos que le permitirán estar en mejores condiciones para apoyar a la RHI.~~

Editor ~~o directamente a la Secretaría de la OHI para respetar las fechas límite de finales de enero y finales de julio~~ en conformidad con el párrafo 4.

3. El Formato de la RHI

La RHI consta de cuatro partes: un Editorial, Artículos, Notas e Información General.

a) Editorial:

Esta parte deberá ser escrita por el Editor de la RHI y ocupará un máximo de una página, destacando el contenido de la edición, motivando al lector para que se inicie en el contenido de los temas. Esta página incluirá una foto del Editor de la RHI, que podría desear ponerse en contacto con los Presidentes de las Comisiones Hidrográficas Regionales o con el Secretario General, con el fin de incluir los mensajes o conceptos pertinentes asociados al contenido de la RHI. El Editorial deberá ser aprobado por el Secretario General / **el Director pertinente.**

b) Artículos:

Está previsto que la longitud de los artículos sea entre 4.000 y 6.000 palabras, aunque pueden considerarse artículos más largos. Los artículos deberán tratar sobre hidrografía y temas afines. Se dará prioridad a aquellos artículos que no hayan sido sometidos aún para su publicación en otra parte. Todos los artículos estarán sujetos a una revisión por parte de expertos.

c) Notas:

Está previsto que la longitud de las notas sea entre 1.500 y 2.500 palabras. Las notas son breves registros del testimonio de un acontecimiento, una reunión, una conferencia, una acción, un discurso o una circunstancia particular. Las notas no serán arbitradas sino que serán objeto de comentarios editoriales y de enmiendas.

d) Información General:

Se trata de contribuciones sobre asuntos que proporcionan información general a la comunidad. Estas pueden incluir, por ejemplo: un comentario individual sobre un libro revisado, un calendario de los próximos eventos, cartas al Editor y la correspondiente respuesta, de ser pertinente, y cualquier necrológica.

4. La RHI en **línea el sitio web de la OHI**

La RHI ~~será incluida~~ estará accesible a partir ~~en~~ del sitio web de la OHI, ~~con un símbolo que indique "Revista Hidrográfica Internacional". Pulsando en el símbolo, se abrirá una página y aparecerá una breve explicación de lo que es la RHI. En la pantalla página web proporcionará aparecerán también~~ los datos necesarios para ponerse en contacto con el Editor, ~~e información sobre las fechas límite para contribuir a siguiente edición y a las ediciones futuras. Dos símbolos adicionales permitirán acceder a:~~ ~~las I~~ e instrucciones para los ~~€~~ contribuyentes y el acceso a ~~las E~~ ediciones en línea de la RHI.

~~Instrucciones para los Contribuyentes: los contribuyentes accederá a las "instrucciones técnicas" requeridas para someter Artículos, Notas o Información General.~~

Ediciones en línea de la RHI: el lector accederá a ~~las~~ diferentes ~~años y e~~ Ediciones de la RHI. El contenido puede estar en el sitio web de la OHI o en un depósito en otro lugar. ~~Tras elegir la Edición requerida, la correspondiente edición se abrirá, mostrando una Tabla de Materias para esa edición, incluyendo: el Editorial, los Artículos, las Notas y la Información General. Seleccionando cada sección, el sistema le dirigirá al texto pertinente.~~

5. El Comité Editorial de la RHI

La RHI tendrá un Comité Editorial para ayudar al Editor de la RHI a mantener el buen nivel de la Revista. El Comité Editorial incluirá a los representantes de todas las Comisiones Hidrográficas Regionales, que se espera que fomenten, a nivel regional, las siguientes actividades:

- a) Motivar a los Estados Miembros de su región a someter Artículos, Notas e Información General adecuada para la RHI;

- b) Contribuir con Notas pertinentes tras la celebración de reuniones de CHRs o bien de otros acontecimientos relacionados con la OHI;
- c) Buscar e identificar expertos competentes y disponibles en su región, que podrían proponerse como voluntarios para la revisión de los Artículos, para asegurar el proceso de revisión; y
- d) Proporcionar al Editor información clave, que deberá destacarse en el Editorial de la RHI.

Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 6/2009

(versión limpia según lo aprobado en el C-2)

Título	Referencia	Última enmienda (CC o CHI/A)	Referencia de la 1.ª Edición
LA REVISTA HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL	6/2009 según enmendada	xx/2019	Q2.5

1. Antecedentes

La Revista Hidrográfica Internacional (RHI) es una revista internacional que publica artículos revisados por expertos sobre todos los aspectos de la hidrografía y de los temas afines, desde sus principios hasta los últimos adelantos técnicos. Fue publicada por primera vez en 1921 y, desde entonces, ha sido publicada con regularidad, a razón de dos o tres ejemplares al año. En septiembre del 2000, la RHI, que había sido compilada y publicada hasta entonces internamente por el Bureau Hidrográfico Internacional (BHI) (actualmente la Secretaría de la OHI), fue transferida a un editor privado, con el fin de mejorar el alcance y la calidad de la RHI, de ampliar su difusión y de reducir los costes. En octubre del 2007, el editor informó al Comité Directivo que no estaba en condiciones de renovar el contrato debido a circunstancias económicas. Tras un estudio detallado, el Comité Directivo concluyó que no era realista para la OHI seguir publicando la RHI en su forma tradicional sin un aumento significativo de los costes y propuso a los Estados Miembros hacerla en formato digital. La decisión adoptada por los Estados Miembros fue publicar la RHI como una publicación en línea, con artículos revisados por expertos, a razón de dos ediciones al año y una copia impresa anual, consistente en una compilación de los artículos, inicialmente para los Estados Miembros de la OHI únicamente.

Los Estados Miembros decidieron también tener al Editor como colaborador a «tiempo parcial», de acuerdo con los Términos de Referencia convenidos con la Secretaría de la OHI.

2. La Revista Hidrográfica Digital

Una versión digital de la publicación fue presentada en el 2009 con dos ediciones anuales en el sitio web de la OHI, en mayo y en noviembre. El acceso está abierto a todos y será gratuito. Al igual que para la antigua versión impresa, se mantienen normas estrictas de revisión y edición. Una vez al año se producirá una recopilación impresa para los Estados Miembros únicamente y constituirá un registro histórico permanente. Se insta firmemente a los Estados Miembros - principalmente a su personal y a las industrias colaboradoras - a contribuir a la Revista, como medio importante de compartir información sobre sus actividades y desarrollos en la comunidad hidrográfica. Se incita también a los particulares y a las organizaciones que trabajen en este sector, pero al exterior de los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros, a aportar también sus contribuciones.

Dada la naturaleza multilingüe de la comunidad, los eventuales contribuyentes no deberían sentirse intimidados por problemas de orden lingüístico ya que este tipo de problemas puede ser tratado por el Editor y el Comité Editorial durante el proceso de edición. Del mismo modo, el trabajo de los Servicios Hidrográficos en vías de desarrollo es tan importante como el de los servicios de países desarrollados y bien equipados, en las discusiones de carácter general sobre el progreso de la profesión. Se espera recibir contribuciones de todos los sectores de la comunidad. Debería enviarse el material al Editor en conformidad con el párrafo 4.

3. El Formato de la RHI

La RHI consta de cuatro partes: un Editorial, Artículos, Notas e Información General.

a) Editorial:

Esta parte deberá ser escrita por el Editor de la RHI y ocupará un máximo de una página, destacando el contenido de la edición, motivando al lector para que se inicie en el contenido

de los temas. Esta página incluirá una foto del Editor de la RHI, que podría desear ponerse en contacto con los Presidentes de las Comisiones Hidrográficas Regionales o con el Secretario General, con el fin de incluir los mensajes o conceptos pertinentes asociados al contenido de la RHI. El Editorial deberá ser aprobado por el Secretario General / el Director pertinente.

b) Artículos:

Está previsto que la longitud de los artículos sea entre 4.000 y 6.000 palabras, aunque pueden considerarse artículos más largos. Los artículos deberán tratar sobre hidrografía y temas afines. Se dará prioridad a aquellos artículos que no hayan sido sometidos aún para su publicación en otra parte. Todos los artículos estarán sujetos a una revisión por parte de expertos.

c) Notas:

Está previsto que la longitud de las notas sea entre 1.500 y 2.500 palabras. Las notas son breves registros del testimonio de un acontecimiento, una reunión, una conferencia, una acción, un discurso o una circunstancia particular. Las notas no serán arbitradas sino que serán objeto de comentarios editoriales y de enmiendas.

d) Información General:

Se trata de contribuciones sobre asuntos que proporcionan información general a la comunidad. Estas pueden incluir, por ejemplo: un comentario individual sobre un libro revisado, un calendario de los próximos eventos, cartas al Editor y la correspondiente respuesta, de ser pertinente, y cualquier necrológica.

4. La RHI en línea

La RHI estará accesible a partir del sitio web de la OHI. La página web proporcionará los datos necesarios para ponerse en contacto con el Editor, información e instrucciones para los contribuyentes y el acceso a las ediciones en línea de la RHI.

Ediciones en línea de la RHI: el lector accederá a las diferentes Ediciones de la RHI. El contenido puede estar en el sitio web de la OHI o en un depósito en otro lugar.

5. El Comité Editorial de la RHI

La RHI tendrá un Comité Editorial para ayudar al Editor de la RHI a mantener el buen nivel de la Revista. El Comité Editorial incluirá a los representantes de todas las Comisiones Hidrográficas Regionales, que se espera que fomenten, a nivel regional, las siguientes actividades:

- a) Motivar a los Estados Miembros de su región a someter Artículos, Notas e Información General adecuada para la RHI;
- b) Contribuir con Notas pertinentes tras la celebración de reuniones de CHRs o bien de otros acontecimientos relacionados con la OHI;
- c) Buscar e identificar expertos competentes y disponibles en su región, que podrían proponerse como voluntarios para la revisión de los Artículos, para asegurar el proceso de revisión; y
- d) Proporcionar al Editor información clave, que deberá destacarse en el Editorial de la RHI.

**APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A LA
RESOLUCIÓN DE LA OHI N.º 6/2009**

PAPELETA DE VOTO

(a devolver a la Secretaría de la OHI lo más tardar el 10 de enero del 2019

E-mail: cl-lc@iho.int - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado

Miembro:

Contacto:

E-mail:

¿Aprueba las enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 6/2009?

Le rogamos marque la casilla apropiada:

SÍ

NO

De ser 'NO' su respuesta, le rogamos indique las razones en la sección de comentarios que sigue a continuación.

Comentarios (de requerirse):

Nombre / Firma : Fecha :

Nota: Les rogamos tomen nota de que la Secretaría de la OHI ha tomado la iniciativa de aportar algunas correcciones editoriales a la versión española de la Resolución que se adjunta. Por esta razón es ligeramente diferente a la versión de la Publicación M-3 actualizada en agosto del 2018.